"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-No.06-2026 ".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BOSCONIA (CESAR), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y ss. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Resolución de Apertura No. 950 del 13 de octubre de 2026, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Municipio de Bosconia, Cesar, con el propósito de contratar el **«SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, RECLUIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, CÉSAR»**, dio apertura al correspondiente proceso de selección del contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal.

Que mediante Resolución No. 950 de fecha 13 de octubre de 2026, expedida por el señor Alcalde Municipal, se ordenó la apertura del proceso de selección y se publicó el pliego de condiciones definitivo en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección para la presentación de manifestaciones de interés, se recibió oportunamente vía plataforma SECOP II, la manifestación de interés presentada por **MARCAR SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, de conformidad con las condiciones y términos previstos en los documentos que rigen el proceso.

Que, por tratarse de una contratación cuya cuantía no supera la menor cuantía establecida para el Municipio, la Entidad adelantó el proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del término estipulado en el pliego de condiciones y el cronograma del proceso para la presentación y entrega de propuestas, se recibieron vía plataforma SECOP II las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ALIMENTACION REOS BOSCONIA	MARCAR SAS	Oferta en evaluación	19/10/2026 7:03 PM	81.000.000 COP

Que el día 21 de octubre de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II el informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas, que se resume de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONES	OBSERVACIÓN
1	**MARCAR SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, encontrándose dentro del término establecido para el traslado del informe de evaluación, el proponente **MARCAR SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, presentó documentos de subsanación, los cuales fueron recibidos por la Entidad dentro de la oportunidad establecida y procedieron a ser objeto de la correspondiente verificación.

Que vencido el termino de traslado del informe de evaluación jurídico, técnico, financiero, y ponderable, el comité evaluador publicó en SECOP II el día veintiséis (26) de octubre de 2026 informe de evaluación final así:

- **REQUISITOS HABILITANTES**

ORDEN	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS
1	**MARCAR SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO

- **PRESENTACIÓN DEL CONSOLIDADO FINAL (PONDERACIÓN).**

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE
1	**MARCAR SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**.	49,5 PUNTOS

- **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE
1	**MARCAR SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**	49,5 PUNTOS

Que los miembros del Comité Evaluador una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, recomiendan al Sr. Alcalde Municipal de Bosconia, Cesar, ADJUDICAR, el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-06-2026, cuyo objeto es: **«SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, RECLUIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, CÉSAR»**, al oferente **MARCAR SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S,** persona jurídica identificada con NIT: 901.897.219-3, representada legalmente por **MARIA ANGELICA AGUDELO PABON**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.065.905.897, por haber obtenido un puntaje total de 49,5 Puntos en los factores de ponderación, y haber acreditado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Jurídico, financiero, organizacional, técnico y las condiciones experiencia, exigidos en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección contractual. La contratación tendrá un valor de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($81.000.000)**, bajo el sistema de precios unitarios, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente, cuyo valor unitario ofertado corresponde a **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.500).**

Que, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades propias del cargo, dado que se han cumplido los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, El Municipio de Bosconia, Cesar procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-06-2026.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-06-2026, cuyo objeto es: **«SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, RECLUIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, CÉSAR»**, a **MARCAR SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S,** persona jurídica identificada con NIT: 901897219-3 representada legalmente por **MARIA ANGELICA AGUDELO PABON**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.065.905.897, debido a que ocupa el primer orden de elegibilidad con una asignación de 49,5 puntos, con una oferta por valor **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($81.000.000)**, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al correo electrónico del proponente adjudicatario la presente decisión.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al proponente adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Comunicar a

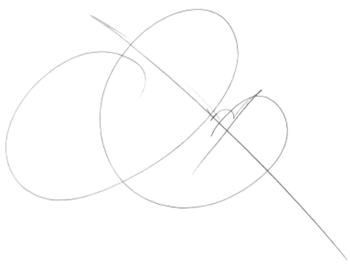
los demás interesados mediante la publicación del presente acto en la página web www.colombiacompra.gov.co administrada por Colombia Compra Eficiente, en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en El Municipio de Bosconia, Cesar, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del 2026.



JORGE PATIÑO GÓMEZ
Alcalde Municipal Bosconia, Cesar.